



Ministerio Público de la Defensa

2024 - 30 años de autonomía

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2024-00042465-MPD-SGPI#MPD

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por las Sras. Presidenta y Secretaria de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA), Dras. Susana Medina y María Fernanda Nuevo, respectivamente, por la que solicitan la declaración de interés y difusión, por parte de este Ministerio Público de la Defensa, del **XXXI Encuentro Nacional de Asociación de Mujeres Jueces de Argentina**, que este año conmemorará el 85 aniversario de nacimiento de la Dra. Carmen M. Argibay y se realizará bajo el lema “*Los Derechos de las Mujeres a 30 años de la Reforma Constitucional*”. La actividad tendrá lugar en forma virtual a través del Campus de AMJA, los días 15 y 16 de agosto de 2024.

El encuentro prevé distintos paneles sobre temas de relevancia institucional, que se encontrarán a cargo de diferentes áreas de la CSJN, como la Oficina de la Mujer, la Oficina de Violencia Doméstica y la Oficina de Bienestar Laboral. Asimismo, se llevarán a cabo exposiciones como “*Los derechos de las mujeres a 40 años de la CEDAW y 30 años de la reforma constitucional*”; “*Carmen Argibay Legado Eterno*” y el “*Conversatorio sobre maternidad subrogada*”. También, se realizarán las presentaciones de la Primera Escuela Latinoamericana de Formación y Capacitación de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina “*Dra. Carmen Argibay*”; de la propuesta del Trabajo de investigación sobre la situación de las mujeres privadas de libertad y del Programa 2024/2025 AMJA/CONSAVIG sobre Ley de Protección Integral N° 26.485.

AMJA es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, fundada por la Dra. Carmen M. Argibay, históricamente orientada a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, así como a asegurar que el sistema jurídico facilite y proteja sus derechos e intereses y que refleje el papel igualitario de aquellas en la sociedad.

Este Ministerio Público de la Defensa es una institución de defensa y protección de derechos humanos que garantiza el acceso a la justicia y la asistencia jurídica integral a las personas y promueve toda medida tendiente a tal fin, en especial de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad (Cfme. Art. 1 de la

Ley Nº 27.149).

En ese sentido, desarrolla programas y actividades permanentes sobre el acceso al derecho y a la justicia y establece mecanismos para su interacción efectiva con distintos sectores sociales, con la participación de organismos públicos y privados involucrados con la defensa y protección de derechos, mediante la colaboración interinstitucional y el trabajo en red (Cfme. Art. 6 de la Ley Nº 27.149).

Además, este organismo se encuentra comprometido con la búsqueda de soluciones que garanticen la equidad de género en el acceso a la justicia, y entre los deberes y atribuciones de sus defensores/as se halla el de promover la defensa o asistencia con especial consideración de la perspectiva de género y la diversidad cultural (Cfme. Arts. 42, Inc. n); 43, Inc. j); 45, Inc. b) y 46, Inc. g) de la Ley Nº 27.149).

De esta manera, asumiendo el compromiso de resguardar las necesidades particulares de las mujeres, este MPD a los fines de trabajar para disminuir las prácticas que atentan contra el acceso a la justicia en igualdad, en el año 2007 y por Resolución DGN Nº 1154/07, creó *la Comisión sobre Temáticas de Género*, cuya misión es favorecer la implementación de estrategias de defensa con perspectiva de género, en particular en los casos vinculados a mujeres víctimas de violencia o en conflicto con la ley penal.

Por su parte, la Secretaría General de Política Institucional dictaminó favorablemente a lo solicitado, considerando que los objetivos de la actividad encuentran afinidad con la misión y funciones de este Ministerio Público de la Defensa y que se generará un ámbito propicio para el debate y promoción de acciones positivas vinculadas con las temáticas a desarrollar de interés para los/as integrantes de este organismo.

La declaración de interés solicitada no implicará erogación presupuestaria para este Ministerio Público de la Defensa.

En función de lo anterior, y compartiendo los argumentos expuestos por la Secretaría General de Política Institucional, corresponde hacer lugar a lo solicitado, e impulsar medidas orientadas a su difusión.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la ley Nº 27.149 y en la RDGN-2024-922-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. DECLARAR DE INTERÉS por parte de este Ministerio Público de la Defensa el *XXXI Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina*, que este año se realizará bajo el lema “*Los Derechos de las Mujeres a 30 años de la Reforma Constitucional*” y tendrá lugar en forma virtual los días 15 y 16 de agosto de 2024, e impulsar medidas orientadas a su difusión.

II. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFIQUESE el contenido de la presente a las Dras. Susana Medina y María Fernanda Nuevo (info@amja.org.ar); a la *Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad*; a la Secretaría General de Política Institucional y al Área de Fortalecimiento Institucional.

Cumplido que sea, archívese.

